INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ESERDING S. A. SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2017

Señores accionistas:

En mi calidad de comisario principal de EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ESERDING S.A., en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto social y la Ley de Compañías, les presento el informe correspondiente al ejercicio económico año del 2017:

1. **Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General:**

   Después de haber revisado y examinado la respectiva documentación, se comprueba que los administradores han cumplido con las normas estatutarias, legales y reglamentarias, así como con lo dispuesto por la Junta General de Accionistas.

2. **Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía:**

   Se demuestra que los procedimientos de control interno establecidos por la compañía, han dado resultado desde el inicio en la conducción ordenada y eficiente del objeto social, la salvaguarda de los bienes patrimoniales, el mantenimiento exacto e íntegro de los registros contables, que permiten preparar oportunamente toda información financiera que se requiera.

3. **Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.**

   Después de analizar el balance general del ejercicio económico del año 2017, y de los resultados, se constatan las pruebas de los registros contables y de la documentación que la sustenta.

   Los estados financieros que se adjuntan, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al término del referido ejercicio económico y los correspondientes resultados de las operaciones realizadas por la compañía, de conformidad con los principios contables de general aceptación y de las disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.

   Los libros sociales y los talonarios de acciones, así como los libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las normas legales vigentes.

4. **Cumplimiento del Art.279 de la Ley de Compañías.**

   Informo que se ha cumplido, en lo pertinente, con las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar con respecto el ejercicio económico en referencia.

Quito, marzo del 2018

Fausto Montalvo Pinto
Comisario Principal